

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 PENSIONES DE GRACIA

CMR/fla.



CONCEDE PENSION DE GRACIA A LA PERSONA QUE INDICA.

DECRETO SUPREMO N° 284

SANTIAGO, 13 DE ABRIL 2009

VISTO HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

Lo dispuesto en el Art. 32, N° 11, de la Constitución Política de la República de Chile, en la Ley N° 18.056, el Informe favorable emitido en reunión de fecha 05 DE MARZO 2009, de la Comisión Especial, creada por Decreto Supremo N° 198, de 1981, de Interior y Decreto N° 60 de 13 de Abril de 2007, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y

CONSIDERANDO :

Que la siguiente persona: **CAROLINA PAZ SEREY GONZALEZ**, se encuentra en la situación prevista en el Art. 6° de la Ley 18056, la que ha sido debidamente calificada y en uso de la facultad privativa que la disposición citada me confiere,

DECRETO :

ARTICULO PRIMERO : Concédese por Gracia, a la siguiente persona: **CAROLINA PAZ SEREY GONZALEZ, RUT. 20.337.515-8**; una pensión equivalente al 1.50 ingreso mínimo mensual.

ARTICULO SEGUNDO : FACULTASE en el caso de Carolina Paz Serey González a doña **CECILIA BEATRIZ GONZALEZ CRUZ, RUT. 8.995.747-8**, madre del beneficiario; para cobrar la pensión en su representación.

ARTICULO TERCERO: Debe considerarse que el monto del ingreso mínimo para estos efectos, es aquél a que hace referencia el inciso 1° del artículo 5 de la Ley N°18.647, que se emplea para fines no remuneracionales.

El gasto que demande el presente Decreto Supremo, se imputará al Item "Jubilaciones, Pensiones y Montepíos", del Programa Operaciones Complementarias del Presupuesto vigente del Tesoro Público.

ANOTESE, TOMESE RAZON Y COMUNIQUESE.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA

PATRICIO ROSENDE LYNCH
 MINISTRO DEL INTERIOR (S)

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

30 ABR. 2009
 RECEPCION

DEPART. JURIDICO	
DEPT.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB DEPT. C. CENTRAL	
SUB. DEPT. E. CUENTAS	
SUB. DEPT. C.P.Y. BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P.U y T	
SUB DEP MUNICIP.	

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 DEDUC. DTO. _____



Lo que transcribe a los autos
 Saluda etc. a D. S.

REPUBLICA DE CHILE
 ANDRÉS VELASCO BRAÑES
 MINISTRO DE HACIENDA

PAMELA FIGUEROA RUBIO
 Subsecretaria del Interior
 Subrogante

TOMADO RAZON
 POR ORDEN DEL CONTRALOR
 GENERAL DE LA REPUBLICA

- 7 MAYO 2009

SUBCONTRALOR

6376317